

CASTELLANOS & CO.

A B O G A D O S
Calle 94 A No. 7 A - 09
Bogotá, D.C., COLOMBIA

Señora

Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

Ministerio de Comercio, Desarrollo Industria y Turismo

E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-097906- -00003-0000

Fecha: 2009-12-02 15:05:55 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 2

Ref.: Expediente No. **09.097.906**

Solicitud de Patente PCT entrada fase nacional para: **DERIVADOS DE 6-AMINO DIHIDROPURIN-8-ONA UTILES COMO AGENTES TERAPEUTICOS Y/O PREVENTIVOS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES ALERGICAS, VIRALES O CANCER.**

Solicitante: **DAINIPPON SUMITOMO PHARMA CO., LTD. y - ASTRAZENECA AKTIEBOLAG**

RESPUESTA A EXAMEN DE FORMA

MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO, mayor de edad, identificada y domiciliada como aparece al pie de mi firma, en atención a su oficio No. 12499 notificado el 13 de noviembre de 2009, atentamente me permito dar respuesta al mismo de la siguiente manera:

Establece el funcionario examinador que:

- *"El solicitante debe presentar un nuevo título que permita identificar la materia de la solicitud (...)"*.

h3h

Con el objeto de atender a las anteriores observaciones, me permito presentar un nuevo título para la invención: **DERIVADOS DE 6-AMINO DIHIDROPURIN-8-ONA UTILES COMO AGENTES TERAPEUTICOS Y/O PREVENTIVOS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES ALERGICAS, VIRALES O CANCER.**

Cumplido así con lo dispuesto, atentamente solicito a Ud. se continúe con el trámite correspondiente a esta solicitud de Patente de Invención.

De la Señora Jefe,


Margarita Castellanos Abondano

C.C. No. 39.779.654 de Usaquén

T.P.A. No. 70819 del C. Sup. de la Judicatura

Calle 94 A No. 7 A - 09

Teléfonos: 610 74 20

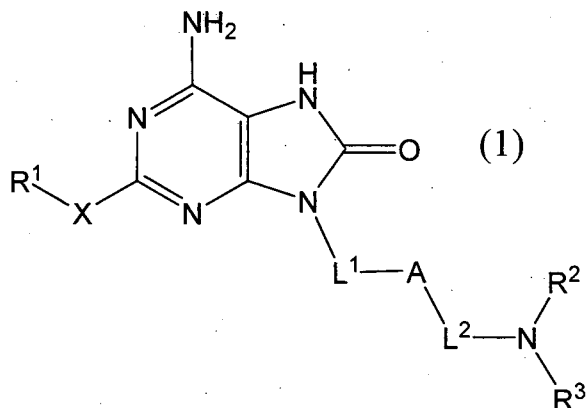
Bogotá, D.C.,

02 DIC. 2009

135

RESUMEN

Un compuesto nuevo de adenina representado por la fórmula (1):



donde A representa un carbociclo aromático (no)sustituido o heterociclo aromático (no)sustituido ; L^1 y L^2 cada uno independientemente representa alquileo de cadena lineal o ramificada, etc.; R^1 representa halógeno, alquilo (no)sustituido, alquenilo (no)sustituido, alquinilo (no)sustituido, cicloalquilo (no)sustituido, arilo (no)sustituido, o heteroarilo (no)sustituido; R^2 y R^3 cada uno independientemente representa hidrógeno, o alquilo (no)sustituido, alquenilo (no)sustituido, alquinilo (no)sustituido, cicloalquilo (no)sustituido, heterociclo saturado (no)sustituido, arilo (no)sustituido, o heteroarilo (no)sustituido, o R^2 se combina junto con L^2 o R^3 para formar un heterociclo saturado (no)sustituido que contiene nitrógeno de 4 a 8 miembros; X es oxígeno, azufre, SO, SO₂, NR⁷, NR⁷CO donde R⁷ es hidrógeno o alquilo, o una única unión; siempre que X sea una única unión cuando R^1 es halógeno, o una sal aceptable para uso farmacéutico del mismo. El compuesto y la sal son útiles como un medicamento.



2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO
Apoderado(a) y/o Representante de
DAINIPPON SUMITOMO PHARMA CO., LTD
ASTRAZENECA AKTIEBOLAG

REFERENCIA	Radicación No.	9 97906
	Solicitud internacional	PCT/JP2008/055078
	Fecha inicio fase nacional	20/10/2009
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	11216
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

10 SET. 2010

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (c)

jfernand